



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EDIFICIO HOY ESTORIL

DFZ-2022-779-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Claudia Pastore Herrera</b>	X _____ Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización
Elaborado	<b>Matías Tapia Riquelme</b>	X _____ Matías Tapia Riquelme División de Fiscalización

ABRIL 2022



# 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Edificio Hoy Estoril	
<b>Región:</b> Metropolitana	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>  Av. Las Condes N°10557, Las Condes
<b>Provincia:</b> Santiago	
<b>Comuna:</b> Las Condes	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda.	<b>RUT o RUN:</b> 84.102.200-9
<b>Domicilio titular:</b> Badajoz N°45, Las Condes, RM	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:isequel@bravoizquierdo.cl">isequel@bravoizquierdo.cl</a> ; <a href="mailto:faraya@bravoizquierdo.cl">faraya@bravoizquierdo.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> +56 22 3393300



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

## 3 HECHOS CONSTATADOS

<b>Materia específica objeto de la fiscalización ambiental</b>	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.																		
<b>Exigencia asociada</b>	<p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1" data-bbox="684 748 1656 984"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th> </tr> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Artículo 9.</b> Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <p>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</p> <p>b) NPC para Zona III de la Tabla 1</p>	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	
<b>Hechos constatados</b>	<p>En el marco de la denuncia 241-XIII-2022, con fecha 17 de marzo de 2022, personal de la SMA realizó exitosamente una (01) medición de nivel de presión sonora en periodo diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). El ruido medido correspondió a martillazos, uso de rotomartillo, bomba de hormigón, gritos, movimiento de grúa torre y corte de placa con sierra eléctrica, provenientes de la construcción de “Edificio Hoy Estoril”. Cabe mencionar que el ruido de fondo no afectó la medición. La información acerca de la medición se encuentra en las Fichas de Reporte Técnico (Anexo 2).</p> <p>Con base en los límites que se deben cumplir para la Zona UC2 del Plan Regulador de la comuna de Las Condes, homologable a Zona III del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor HE1, se indica que existe superación, presentándose una superación de 7 dBA en periodo diurno.</p>																		



**Conclusiones**

Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III en periodo diurno, generándose una excedencia de 7 dBA en la ubicación del Receptor N°HE1, por parte de la faena constructiva que conforma la fuente de ruido identificada.



Registros



Figura 1.

Fuente: Plano Ilustrativo Zonificación Vigente Las Condes



#### 4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección de 17 de marzo de 2022
2	Fichas de Reporte Técnico de 17 de marzo de 2022

